



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie E: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ORAL

26 de marzo de 1982

Núm. 827-I

PREGUNTA

Vigilancia en lonjas y mercados de especies inmaduras o de tallas antirreglamentarias.

Presentada por don José Vázquez Fouz y otros señores Diputados.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por don José Vázquez Fouz y otros señores Diputados, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a vigilancia de lonjas y mercados de especies inmaduras o de tallas antirreglamentarias, y para la que se solicita contestación oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, competente para conocer de esta materia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1982.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Vázquez Fouz e Isidoro Gracia Plaza, Diputados por la provincia de Pontevedra; José Luis Rodríguez Pardo y Salvador Fernández Moreda, Diputados por La Coruña; Pablo Pardo Yáñez, Diputado por Lugo, y Antonio Rodríguez Rodríguez, Diputado por Orense, todos ellos pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y al amparo de lo establecido en el artículo 128 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, tienen el honor de presentar la siguiente pregunta, para que les sea contestada oralmente en la Comisión de Agricultura y Pesca.

Pregunta al Gobierno sobre vigilancia en lonjas y mercados de especies inmaduras o de tallas antirreglamentarias

Fundamento

Las Leyes actualmente vigentes 188/1961, de 23 de diciembre, y 93/1962, de 24 de di-

ciembre, han quedado desfasadas en el tiempo y como reconoce el Gobierno en el preámbulo de la Ley, actualmente en fase de Ponencia, sobre "Infracciones administrativas en materia de pesca", que se han desvinculado de su función primordial de favorecer la conservación y óptima utilización de los recursos del mar.

Pero dicho desfase y dicha desvinculación no pueden ser pretexto para que el Gobierno, en virtud de las competencias que le son propias, las ejerza con una autoridad y firmeza que desgraciadamente se echan de menos, especialmente en lo que se establece en el artículo 3.º, párrafo 3.º, de la ya citada Ley 168/1961, y que textualmente dice: "En los mercados interiores los Gobernadores Civiles sancionarán las infracciones por ventas de pescados, inferiores a las tallas reglamentarias, o que se realicen en época de veda. En todo caso, decomisarán las especies intervenidas, que serán entregadas para su consumo a establecimientos benéficos".

Pues bien, pese a la claridad del precepto es frecuente ver, primero en lonjas y con posterioridad en mercados o pescaderías, a la venta especies de notoria talla antirreglamentaria, como es el caso de la conocida en Galicia como "Carioca", o cría de merluza, así como de otras especies. Igualmente sucede en algunos casos de venta en lonjas de crustáceos, fundamentalmente cigala, o moluscos, como la almeja y el berberecho, de tallas inferiores y que en algunos casos, y según qué zonas, da la impresión de estar tolerada o consentida o ambas cosas a la vez.

Tal situación, que va contra toda norma de previsión de futuro, debe, naturalmente, cesar, ya que en un momento de crisis para el sector y en una plataforma tan es-

casa como la nuestra, los atentados biológicos que se están cometiendo y el esquilme sistemático terminarán por agotar los no muy abundantes recursos que hoy existen.

Si los profesionales del sector, impelidos por el espejismo de un lucro rápido o poseídos de una ignorancia culposa, no son capaces por ellos mismos de cesar en tales prácticas, que afortunadamente no son generalizadas, debe hacerse sentir que la norma no está para adorno y que las leyes se hacen con la principal motivación de cumplir, con objeto de defender unos recursos que son de todos y garantizar asimismo la supervivencia comercial de unas especies que día a día se va viendo con claridad descenden en sus capturas y número, alcanzando algunas de ellas precios desorbitantes y difícilmente pueda haberlas en un futuro si se está hoy pescando y vendiendo la cría.

Por todo ello se formulan al Gobierno las siguientes preguntas, para su contestación en el seno de la Comisión de Agricultura y Pesca:

- 1) ¿Es consciente el Gobierno de esta situación?
- 2) ¿Cree el Gobierno que de seguir así el futuro de la pesca de bajura se ve comprometido?
- 3) ¿Qué razones existen en la actualidad para no ejercer adecuadamente la vigilancia en lonjas y mercados?
- 4) ¿Cómo es que no se corrige esta situación reiteradamente denunciada por los profesionales más conscientes del sector?

Palacio de las Cortes, 16 de febrero de 1962.—José Vázquez Fouz. (Siguen las firmas de otros señores Diputados.)

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuenta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (5)

Depósito legal: M. 12.500 - 1961